

Miércoles, 29 de abril de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Calzadilla

ANUNCIO. Revisión de oficio ofertas de empleo público 2024 y 2025.

En sesión ordinaria del Pleno de fecha 17 de abril de 2026 con la asistencia de todos/as los/as miembros de la Corporación, entre otros se adoptó por UNANIMIDAD el Acuerdo del tenor literal siguiente:

“PRIMERO.- Declarar nulas las Ofertas de Empleo Público del Ayuntamiento de Calzadilla correspondientes a los ejercicios 2024 y 2025, por vulneración del artículo 37.1.l) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, apreciándose que concurren en él causas de nulidad del artículo 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

“1. Los actos de las Administraciones Públicas son nulos de pleno derecho en los casos siguientes: (...)

e) Los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados”.

SEGUNDO. Publicar dicho acuerdo para que genere los efectos oportunos”.

Calzadilla, 17 de abril de 2026

Alejandro Madejon Jareño

ALCALDE

